

VISTO

La construcción de la doble mano en la Ruta 11 (14 kms:), entre las localidades de Santa Clara del Mar y Mar Chiquita; y

CONSIDERANDO

Que se trata de una obra sumamente importante y en plena etapa de ejecución, Convenio que fuera firmado oportunamente por el Sr. Intendente Municipal Sr. Jorge Paredi, Dirección Nacional de Vialidad y Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, y adjudicada la construcción de la obra a la Empresa COARCO S.A. de la ciudad de Mar del Plata;

Que si bien la construcción del tramo expresado se encuentra señalizado en diversos lugares, dicha señalización es solo en sentido vertical y no horizontal, por lo tanto **insuficiente**, se está trabajando en las banquinas con el peligro del barro en días de lluvia, no hay balizamiento suficiente y sucede que a la noche y cuando hay niebla, al no contar con señalización lumínica anticipada, los autos, motos, todo tipo de transportes , se encuentran –de repente- envueltos en un accidente inesperado que ya es tarde para evitarlo y han sucedido varios, inclusive lamentables pérdidas de vidas humanas;

También debiera ubicarse un Cartel de advertencia de peligrosidad en el Peaje de Mar Chiquita;

Que es una Ruta de gran circulación vehicular, a lo que se agrega mayor tránsito en vacaciones y fines de semana largos;

Que en las noches, y particularmente si éstas se cubren con niebla, sería conveniente que la Empresa responsable de la ejecución de la obra interceda ante la autoridad de Seguridad de la zona, para que el personal policial esté disponible para alertar del potencial peligro a los transeúntes, tal como efectúan en otras Rutas del país ante las emergencias climáticas;

Con motivo de lo expresado, estimamos la imperiosa necesidad con carácter de urgente, de incrementar y/ o maximizar la señalización del tramo que nos ocupa, a fin de prevenir otros accidentes;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

-----RESOLUCION-----

ARTICULO 1º: Solicítase a COARCO S.A. Empresa de Ingeniería y Construcciones, con domicilio en Ruta 88 Km. 2 y ½ de la ciudad de Mar del Plata, incremente y/o maximice la señalización de la doble mano en la Ruta 11 en construcción entre las localidades de Santa

Clara del Mar y Balneario Mar Chiquita, Partido de Mar Chiquita, conforme los fundamentos que anteceden-----

ARTICULO 2º: Remítase copia a la Empresa COARCO S.A. y al D.E. para conocimiento-----

ARTICULO 3º: De forma-----

RESOLUCION N° 014

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de julio del año 2013.-